

absorbente, ajustándose al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 19 de febrero de 2002, y a los Balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2001, produciendo la operación efectos contables a partir del 30 de septiembre de 2001.

Asimismo, las Juntas generales de ambas sociedades aprobaron sus respectivos Balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2001, hallándose debidamente auditados.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y del Balance de fusión, así como del derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 26 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Saarema Inversiones, Sociedad Anónima», doña Reyes Artiñano Rodríguez de Torres.—El Secretario del Consejo de Administración de «Vallersa, 95, Sociedad Limitada», don Juan Hinojosa Vacas.—11.325.

y 3.^a 10-4-2002

SAL COSTA, S. A.
(Sociedad absorbente)
CORPORACIÓN FIRME
GALLEGA, S. A.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales ordinarias de estas sociedades, de fecha 3 de abril de 2002, han acordado, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de «Corporación Firme Gallega, Sociedad Anónima», por «Sal Costa, Sociedad Anónima, con aprobación del proyecto y balance de fusión, de fecha 31 de diciembre de 2001, y con disolución de la absorbida sin liquidación, traspasándose en bloque y a título universal los activos y pasivos a la sociedad absorbente, que contabilizará las resultas de la fusión en una cuenta de reservas de fusión, salvo las acciones de «Sal Costa Sociedad Anónima», que se atribuirán directamente a «Sudsalz GmbH», único socio de «Corporación Firme Gallega, Sociedad Anónima».

Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y los acreedores, además, tienen derecho a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 4 de abril de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Sal Costa, Sociedad Anónima», y de «Corporación Firme Gallega, Sociedad Anónima», C. Ferrer Puig.—12.052.

1.^a 10-4-2002

SALVADOR MAURI, S. A.
(Sociedad parcialmente escindida)
SALVADOR MAURI GESTIÓN
INMOBILIARIA, S. L.
(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de «Salvador Mauri, Sociedad Anónima», y la Junta general de «Salvador Mauri Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada», celebradas el día 5 de abril de 2002 aprobaron ambas, por unanimidad, la escisión parcial de «Salvador Mauri, Sociedad

Anónima», mediante la segregación de una parte de su patrimonio a favor de «Salvador Mauri Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada», que adquirirá por sucesión todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 5 de abril de 2002.—Los Administradores solidarios.—12.016.

y 3.^a 10-4-2002

SEGURIDAD ESPECIAL CENTRAL
RECEPTORA DE ALARMAS, S. A.

Junta general extraordinaria

Los Administradores solidarios convocan a los accionistas de la sociedad «Seguridad Especial Central Receptora de Alarmas, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A48111256, para la celebración de Junta general extraordinaria en Gijón, avenida Álvarez Garaya, 13, 1.º derecha, el día 25 de abril de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 26 de abril de 2002, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del capital social, para el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas, y con ello dar cumplimiento a lo establecido con carácter obligatorio en el artículo 163.1, párrafo segundo, de la Ley de Sociedades Anónimas (Real Decreto 1564/1989).

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas, de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Gijón, 22 de marzo de 2002.—Herminio Álvarez Peón.—11.361.

SHAKESPEARE, S. L.
(Sociedad escindida)

SHAKESPEARE APARTMENT
RENTALS, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, en relación con los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales de socios de las entidades «Shakespeare, Sociedad Limitada», celebrada el 25 de marzo de 2002 y «Shakespeare Apartment Rentals, Sociedad Limitada», celebrada el 26 de marzo de 2002, se aprobó, por unanimidad, la escisión parcial del patrimonio social, mediante la distribución y adjudicación de parte de su patrimonio a la sociedad beneficiaria («Shakespeare Apartment Rentals, Sociedad Limitada»), habiéndose redactado por los Administradores el correspondiente proyecto de escisión parcial que fue depositado en el Registro Mercantil de Málaga, el 19 de marzo de 2002.

Los socios y acreedores de las sociedades participantes tienen derecho a obtener el texto íntegro

de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 del mismo texto legal y del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, los acreedores de las entidades participantes tienen derecho a oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la primera Ley citada, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Fuengirola (Málaga), 27 de marzo de 2002.—El Administrador único, Bryan James Collier.—11.648.

1.^a 10-4-2002

SIGMA DIVERSIFICACIÓN
SIMCAV, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración de la Sociedad «Sigma Diversificación SIMCAV, Sociedad Anónima», convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en la avenida de Europa, 24 del parque empresarial «La Moraleja», 28100, Alcobendas (Madrid), en el día 22 de mayo de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, 23 del mismo mes y año, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2001 (Balance, cuenta de resultados y Memoria) así como del informe de gestión, y gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, o de solicitar de la sociedad el envío gratuito de la totalidad de los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, incluyendo el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Madrid, 3 de abril de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Rodríguez Casado.—12.079.

SOHOMAVIC,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de transformación

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 20 de febrero de 2002, y de conformidad con lo previsto en el artículo 224 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento, que se acordó la transformación de la sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse «Sohomavic, Sociedad Limitada», con cumplimiento de todo lo exigido por dicho texto legal, continuando con la misma personalidad jurídica.

Sevilla, 20 de febrero de 2002.—El Administrador único, Natalio Rodríguez Rojas.—11.573.

2.^a 10-4-2002

SPANISH INSURANCE,
SOCIEDAD LIMITADA

Don Michael Robert Childs, como interesado de la certificación número 01079879, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 5 de abril

de 2001, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el:

Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid.

En el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 12 de marzo de 2002.—Michael Robert Childs.—11.313.

**SPRINTER MEGACENTROS
DEL DEPORTE, S. R. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**HIPERCALZADOS GRANADA, S. R. L.
Unipersonal
DON REGALÓN, S. R. L.
Unipersonal**

**MILENIUM SPORT, S. R. L.
Unipersonal
SOBERSIL SPORT, S. R. L.
Unipersonal
CHISER, S. R. L.
Unipersonal**

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas de socios universales de las seis sociedades, celebradas el 22 de marzo de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción en la que resultaba sociedad absorbente la entidad «Sprinter Megacentros del Deporte, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal», y sociedades absorbidas las entidades «Hiperzalados Granada, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal», «Don Regalón, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal», «Milenium Sport, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal», «Sobersil Sport, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal» y «Chiser, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal», mediante la absorción de las cinco últimas, que quedarán disueltas sin liquidación, por la primera, a la que se traspasará la totalidad del patrimonio de las extinguidas, quedando subrogada en todas las relaciones jurídicas y económicas de éstas con efectos contables desde que se otorgue la escritura de fusión.

Se hace constar, expresamente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 238, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de oposición que les asiste a los acreedores y de obtener en unión de los socios y representante de los trabajadores el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión.

Elche, 23 de marzo de 2002.—Los Administradores de «Sprinter Megacentros del Deporte, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal», «Hiperzalados Granada, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal», «Don Regalón, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal», «Milenium Sport, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal», «Sobersil Sport, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal» y «Chiser, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal».—11.134.
y 3.^a 10-4-2002

STARDUST, SIMCAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general de accionistas de la sociedad, con carácter ordinario y extraordinario, que se celebrará en Madrid, paseo de la Castellana, 32, los

días 8 de mayo de 2002, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y 9 de mayo de 2002, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado de la sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2001, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado periodo.

Segundo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Tercero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso. Cuarto.—Auditores de cuentas de la sociedad. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar, el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 11 de marzo de 2002.—El Consejo de Administración.—12.356.

STOLT SEA FARM, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)
MARTESANAL, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de las entidades mercantiles «Stolt Sea Farm, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Martesanal, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con fecha 12 de marzo de 2002, aprobaron la fusión de las dos sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera, adquiriendo «Stolt Sea Farm, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por sucesión universal, el patrimonio de «Martesanal, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, la cual quedará disuelta y extinguida, sin apertura del periodo de liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de aquellas. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de diciembre de 2001.

Se hace constar, que los señores socios y los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión que son los cerrados a 30 de noviembre de 2001.

Asimismo, se hace saber que los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

A Coruña, 13 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y el Administrador único de la sociedad absorbida.—11.080.
y 3.^a 10-4-2002

STUDIO 4, S. A.

Junta general universal

Por acuerdo de la Junta general universal, de fecha 1 de marzo de 2002, se acordó la disolución de la sociedad y nombramiento del Liquidador.

Jerez de la Frontera, 27 de marzo de 2002.—El Liquidador.—11.569.

**T. CASTILLO, S. L.
(Sociedad absorbente)
SIETE CASTILLOS, S. L.
Sociedad universal
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas universales de socios de «T. Castillo, Sociedad Limitada» y «Siete Castillos, Sociedad Limitada» (Sociedad universal), celebradas el día 30 de marzo de 2002, acordaron, por unanimidad, la absorción por «T. Castillo, Sociedad Limitada» de «Siete Castillos, sociedad Limitada» (sociedad universal), cuyo patrimonio se transmite en bloque a «T. Castillo, Sociedad Limitada». La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por el Administrador de las sociedades participantes en la fusión, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de marzo de 2002.—El Administrador único.—11.608.
y 3.^a 10-4-2002

**TÉCNICOS DE EMBOTELLADO
Y MANTENIMIENTO,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria a celebrar en su domicilio social, el día 8 de mayo de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar del siguiente día 9, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales, aprobación de la gestión del Consejo de Administración y propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio 2001.

Segundo.—Renovación de cargos del órgano de administración.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Se comunica a los accionistas, en cumplimiento del artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que les asiste a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 7 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo, Pablo Gutiérrez Martín.—11.474.

**TF-98, S. L.
(Sociedad escindida)
FERTESEMA, S. L.
MARGEMA 99, S. L.
(Sociedades beneficiarias)**

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas,